

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-10651 *Notificación de formalización rec. 174/2010 en procedimiento de demanda 140/2010.*

Demanda nº 140-10 notificación de formalización Rec. 174/10

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 140/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Rodríguez Álvarez contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales Mutua Montañesa, "Encocam 2006, S.L.", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de ordenación

Secretaria judicial sra. doña María Fe Valverde Espeso.

En Santander, a 6 de julio de 2010.

El letrado sra. don Sonia Cerezo Núñez -INSS y Tesorería- ha presentado con fecha 02-07-2010 escrito de formalización del recurso de suplicación, acuerdo:

— Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.

— La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado social colegiado para su admisión a trámite, y designar un domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma de Cantabria (Art. 196 LPL).

— Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Modo de impugnación:

Modo de/impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El/la secretario judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Encocam 2006, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de julio de 2010.

La secretaria judicial,

Mª Fe Valverde Espeso.

2010/10651

CVE-2010-10651